

# Ficha Estadística Previsional

N° 96 – noviembre 2020

## Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

### Valor de los Fondos de Pensiones

Al 31 de octubre de 2020

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
<b>Total (MM US\$)</b>	22.274	26.665	66.024	35.977	48.475	199.416
<b>Total (MM \$)</b>	17.160.792	20.544.330	50.868.567	27.718.715	37.347.539	153.639.943
<b>Var. real 12 meses (%)</b>	-18,0%	-16,9%	-7,7%	-5,9%	25,6%	-4,0%
<b>Proporción del PIB (%)</b>	8,7%	10,4%	25,7%	14,0%	18,9%	77,7%
<b>Distribución activos:</b>	11,2%	13,4%	33,1%	18,0%	24,3%	100,0%

Gráfico N° 1

### Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$

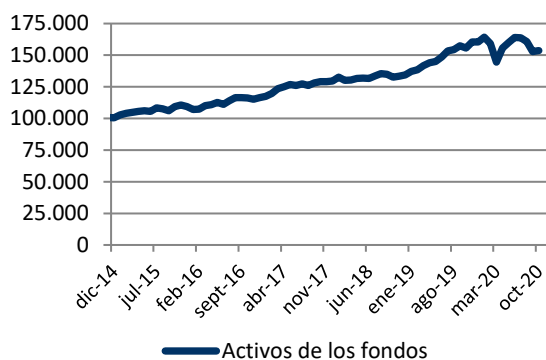


Tabla N° 2

### Cartera de inversión

Al 31 de octubre de 2020

Tipo de instrumento	Participación %
<b>NACIONAL</b>	<b>55,4%</b>
<b>Renta Variable</b>	6,1%
Acciones	5,0%
Fondos de Inversión y Otros	1,1%
<b>Renta Fija</b>	48,9%
Instrumentos Estatales	21,6%
Bonos	22,9%
Depósitos	2,1%
Fondos de Inversión y Otros	2,3%
<b>Otros Nacionales</b>	0,4%
<b>EXTRANJERO</b>	<b>44,6%</b>
<b>Renta Variable</b>	28,1%
Fondos Mutuos	21,7%
Fondos de Inversión y Otros	6,4%
<b>Renta Fija</b>	16,4%
<b>Otros extranjeros</b>	0,1%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>

Tabla N° 3

### Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
<b>Oct.2020</b>	-1,02%	-0,37%	0,15%	0,42%	0,56%
<b>Ene. 2020 a oct. 2020 (acumulada en el año)</b>	-4,71%	-1,89%	0,45%	1,42%	3,46%
<b>Nov. 2019 a oct. 2020 (últ. 12 meses)</b>	-0,98%	0,76%	2,50%	2,32%	3,50%
<b>Nov. 2017 a oct. 2020 (últ. 36 meses, prom. anual)</b>	1,51%	2,49%	4,32%	4,94%	5,17%
<b>Sep. 2002 a oct. 2020 (prom. anual)</b>	5,95%	5,23%	5,06%	4,60%	4,02%

## Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4

### Estadísticas generales Al 30 de septiembre de 2020

	N°
N° Afiliados Totales	11.059.721
Variación afiliados 12m	1,0%
N° Cotizantes del mes	5.185.061
Variación cotizantes 12m	-6,4%
Ingreso Promedio cotizantes <sup>(1)</sup>	\$846.248
Ingreso Promedio cot. hombre	\$883.147
Ingreso Promedio cot. mujer	\$795.836
Variación Real Ing. Promedio	0,3%

- Del total de cotizantes, un 98,5% es trabajador dependiente de acuerdo a las cotizaciones pagadas en sep. 2020.
- Un 48,9% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a septiembre fue de 50,8%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de ago.2020.

Tabla N° 5

### Trasposos de fondos Al 30 de septiembre de 2020

	Trasposos entre fondos <sup>(1)</sup>						Trasposos netos Por fondo <sup>(1)</sup>				
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)		
		A	B	C	D	E					
Fondo de Origen	A	342.710		0,6%	1,7%	0,9%	96,8%	A	-246.703	-3.107.919	-18,44%
	B	79.886	9,0%		6,8%	3,0%	81,2%	B	-54.651	-1.012.579	-4,98%
	C	42.065	15,6%	5,4%		4,3%	74,7%	C	-23.111	-767.789	-1,53%
	D	18.143	18,8%	10,3%	9,9%		61,0%	D	-9.575	-353.957	-1,32%
	E	105.057	75,1%	18,1%	5,5%	1,3%		E	334.040	5.242.244	14,21%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir, que no se han pensionado ni fallecido. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6

### Cuentas APV en AFP Al 30 de septiembre de 2020

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.454.572	Saldo acumulado MM\$	2.713.496	
Variación 12 meses	11,5%	Variación real 12 meses	-1,4%	
Relación ingresos/ egresos del mes	2,4	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,2	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	78,1%	N° depósitos en el mes	253.547
	Letra b) Art. 20L	21,9%	Monto promedio depósitos del mes	\$133.754

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a jun. 2020): 52,8%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a sep. 2020: 21,6%

## ■ Información por AFP

Tabla N° 7  
**Afiliados y cotizantes**

	Participación activos (Oct 20)	Participación N° afiliados (Sep 20)	Var. anual neta N° afiliados <sup>(1)</sup> (Oct 19 - Sep 20)	Trasposos netos de cuentas <sup>(2) (3)</sup> (Sep 20)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Sep 20)
<b>Capital</b>	19,5%	14,7%	-2.041	4.976	897.491
<b>Cuprum</b>	18,4%	5,3%	-724	4.062	1.497.359
<b>Habitat</b>	28,7%	17,4%	-26.574	9.233	1.017.645
<b>Modelo</b>	5,5%	19,0%	5.978	-27.613	736.663
<b>Planvital</b>	3,6%	15,2%	-48.811	-1.366	623.645
<b>Provida</b>	24,1%	26,4%	-38.803	7.260	696.084
<b>Uno</b>	0,1%	2,0%	219.831	3.448	533.484
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>108.856</b>	<b>0</b>	<b>846.248</b>

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en agosto de 2020 fue de 24.547.

Tabla N° 8  
**Comisión y rentabilidad**

	Comisión mensual (Sep. 20)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Nov 2017 - Oct 2020)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
<b>Capital</b>	1,44%	1,47%	2,58%	4,54%	5,00%	5,29%
<b>Cuprum</b>	1,44%	1,07%	1,90%	3,66%	4,56%	4,89%
<b>Habitat</b>	1,27%	1,50%	2,62%	4,55%	4,97%	5,39%
<b>Modelo</b>	0,77%	1,11%	2,27%	3,72%	4,50%	4,45%
<b>Planvital</b>	1,16%	1,27%	2,18%	3,85%	4,32%	4,38%
<b>Provida</b>	1,45%	2,23%	2,88%	4,49%	5,12%	5,40%
<b>Uno</b>	0,69%	-	-	-	-	-
<b>Promedio</b>	<b>1,23%<sup>(1)</sup></b>	<b>1,51%</b>	<b>2,49%</b>	<b>4,32%</b>	<b>4,94%</b>	<b>5,17%</b>

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP.

## Trabajadores independientes

Tabla N° 9.1

### Cotizantes independientes según año tributario (AT)

	Año Tributario (AT)					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>N° independientes sujeto a obligatoriedad<sup>1</sup></b>	944.500	943.507	986.268	1.005.732	1.048.663	1.074.274
<b>N° de cotizantes por defecto<sup>2</sup></b>	310.948	254.295	247.501	260.051	244.708	234.820
<b>No afiliados previamente (%)<sup>3</sup></b>	15%	12%	10%	9%	7%	8%

(1) Independientes que perciben rentas gravadas por el art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, excepto aquellos que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más (hombres) y 50 años o más (mujeres); estén afiliados a alguna de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS, Dipreca o Capredena; estén pensionados por vejez, vejez anticipada o invalidez total; hayan cotizado mensualmente como dependiente por el tope imponible vigente o que tengan renta imponible anual inferior a 1 ingreso mínimo mensual. (2) Independientes con rentas del art. 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que no renunciaron a cotizar. (3) Independientes que cotizaron por rentas del art. 42 N°2 de la Ley del Impuesto a la Renta, cuyo año de afiliación es el de generación de las rentas como independiente por las que cotizaron. Sujeto a revisión de fecha de afiliación o precisiones del tipo de afiliación.

\* Los datos de esta tabla han sido revisados y actualizados desde la ficha estadística N° 62 hasta la N° 75.

Tabla N° 9.2

### Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2020<sup>12</sup>

Cobertura previsional	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
<b>Total</b>	83.091	15%	85.302	15%
<b>Parcial</b>	461.693	85%	476.409	85%
	<b>544.784</b>	<b>100%</b>	<b>561.711</b>	<b>100%</b>

(1) En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar. Además, la ley estableció una gradualidad para el aumento de la tasa de retención de impuestos, de forma que al año 2028 cubra el total de las cotizaciones de seguros (SIS, ATEP y SANNA), salud y pensión. Durante la transición, los independientes pueden elegir cotizar para salud y pensión por una menor base imponible (5% el primer año), obteniendo cobertura parcial. Se cotiza por la totalidad del SIS y otros seguros desde el primer año. (2) La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Tabla N° 9.3

### Cotizantes independientes según situación en año de generación de las rentas, AT 2019-2020

Situación año anterior	AT 2019		AT 2020	
	N°	%	N°	%
<b>No cotizó</b>	227.806	42%	241.373	43%
<b>Cotizó como dependiente</b>	282.131	52%	291.125	52%
<b>Cotizó como independiente</b>	34.847	6%	29.213	5%
<b>Total</b>	<b>544.784</b>	<b>100%</b>	<b>561.711</b>	<b>100%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

## ■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

### Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%

Tabla N° 11

### Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Abr 2019 – Mar 2020	338.826
Edad promedio al momento de incorporación	29 años
Proporción de mujeres	48,3%
Remuneración imponible promedio (UF) <sup>1</sup>	12,41

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de abril 2019 a marzo 2020 que cotizaron este último mes.

## ■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

### Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado<sup>1</sup>

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 30 de septiembre de 2020)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	497.512	26.029	80.811	140.112	744.464
		Monto	\$ 163.245	\$ 543.264	\$ 159.107	\$ 138.425	\$ 171.411
	Renta temporal	N° Pensiones	24.719	1.720	6.171	1.148	33.758
		Monto	\$ 662.570	\$ 879.917	\$ 824.691	\$ 566.613	\$ 700.017
	Renta vitalicia <sup>2</sup>	N° Pensiones	242.629	194.154	53.085	147.703	637.571
		Monto	\$ 319.182	\$ 337.176	\$ 369.776	\$ 198.811	\$ 300.988
	Total	N° Pensiones	764.860	221.903	143.101	297.176	1.427.040
		Monto	\$ 228.849	\$ 365.557	\$ 269.510	\$ 171.345	\$ 242.209
IPS (Sistema antiguo)	N° Pensiones	281.519	17.221	73.785	211.941	584.466	
	Monto	\$ 260.834	\$ 477.139	\$ 243.730	\$ 173.285	\$ 233.301	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, leyes especiales y 256.021 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 11.247 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

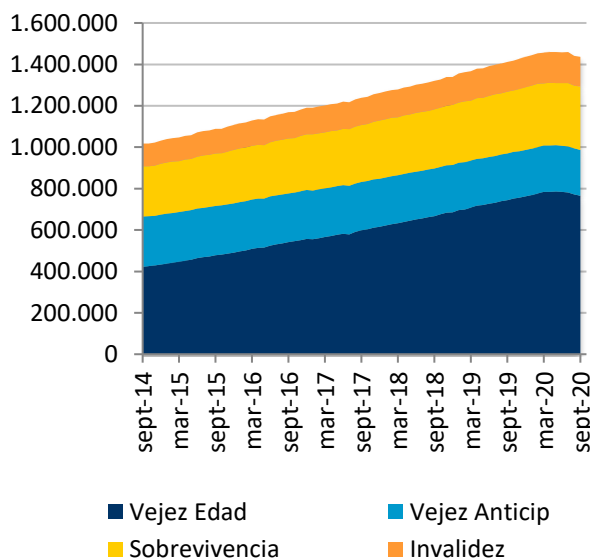
Tabla N° 13

## Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)

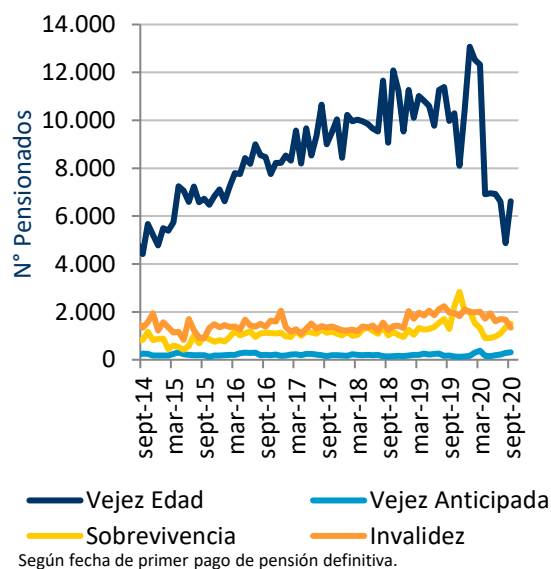
Sistema/entidad <sup>3</sup>	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión <sup>2</sup> (Al 30 de septiembre de 2020)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	497.512	26.029	80.811	140.112	744.464
		Monto	\$ 207.587	\$ 570.018	\$ 201.723	\$ 149.776	\$ 208.742
	Renta temporal	N° Pensiones	24.719	1.720	6.171	1.148	33.758
		Monto	\$ 670.676	\$ 881.035	\$ 826.071	\$ 567.742	\$ 706.300
	Renta vitalicia	N° Pensiones	242.629	194.154	53.085	147.703	637.571
		Monto	\$ 346.118	\$ 376.167	\$ 381.667	\$ 218.825	\$ 328.739
	Total <sup>1</sup>	N° Pensiones	764.860	221.903	143.101	297.176	1.427.040
		Monto	\$ 266.498	\$ 402.819	\$ 298.763	\$ 187.350	\$ 274.449
IPS (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	281.519	17.221	73.785	211.941	584.466	
	Monto	\$ 321.759	\$ 502.173	\$ 310.138	\$ 247.895	\$ 298.823	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez. (2) No se reportan 256.021 pensiones que en su totalidad se financian con APS. (3) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

**Gráfico N° 2**  
**Evolución pensiones pagadas por tipo**



**Número de nuevos pensionados**



**Gráfico N° 3**

▪ **Pilar Solidario y otros aportes del Estado<sup>1</sup>**

Tabla N° 14

**N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio<sup>1</sup>, según tipo de beneficio solidario<sup>3</sup> y sexo**

**Al 30 de septiembre de 2020**

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio <sup>2</sup> (\$)	Pensión final <sup>1</sup> (\$)
<b>PBS Vejez</b>	Hombres	700	105.100	151.063	151.063
	Mujeres	3.167	302.786	149.683	149.683
	<b>Total</b>	<b>3.867</b>	<b>407.886</b>	<b>150.038</b>	<b>150.038</b>
<b>PBS Invalidez</b>	Hombres	431	77.928	141.284	141.284
	Mujeres	832	103.817	141.312	141.312
	<b>Total</b>	<b>1.263</b>	<b>181.745</b>	<b>141.300</b>	<b>141.300</b>
<b>APS Vejez</b>	Hombres	6.123	428.184	106.378	232.758
	Mujeres	7.383	578.357	113.717	225.557
	<b>Total</b>	<b>13.506</b>	<b>1.006.541</b>	<b>110.595</b>	<b>228.620</b>
<b>APS Invalidez</b>	Hombres	490	33.532	128.667	141.325
	Mujeres	404	38.339	132.234	141.263
	<b>Total</b>	<b>894</b>	<b>71.871</b>	<b>130.570</b>	<b>141.292</b>
<b>Beneficio art. 9° bis</b>	Hombres	16	3	61.985	164.951
	Mujeres	8	2	79.711	141.433
	<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>69.076</b>	<b>155.544</b>

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) Desde el 1° de julio de 2020 comenzaron a regir los nuevos montos reajustados de la PBS de vejez e invalidez y de la PMAS por tramos de edad. Los nuevos valores se pueden ver en <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10236.html>

(3) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

<sup>1</sup> A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio y tipo de financiamiento.

Tabla N° 15

**N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final<sup>1</sup> promedio, según tipo de beneficio solidario<sup>2</sup> y tipo de financiamiento<sup>3</sup>**

Al 30 de septiembre de 2020

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio <sup>1</sup> (\$)	Pensión final <sup>3</sup> (\$)
APS Vejez	Estatad	343.940	138.100	173.243
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	20.696	140.497	140.882
	<b>Total</b>	<b>364.636</b>	<b>138.236</b>	<b>171.407</b>
APS Vejez subsidio definido	Estatad	584.518	91.865	268.321
	Cta. Individual	4.186	101.374	179.302
	<b>Total</b>	<b>588.704</b>	<b>91.933</b>	<b>267.688</b>
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatad	16.442	148.836	167.615
	Cta. Individual	36.759	118.174	197.758
	<b>Total</b>	<b>53.201</b>	<b>127.650</b>	<b>188.443</b>
Beneficio artículo 9° bis	Estatad	2	141.374	141.374
	Cta. Individual	3	20.877	164.990
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>69.076</b>	<b>155.544</b>

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos. A partir del 1° de julio de 2020, los valores de la PBS y la PMAS, se reajustaron, ver los nuevos valores en <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10236.html>
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 189.473**

Gráfico N° 4  
**Evolución número de beneficiarios  
Pilar Solidario**

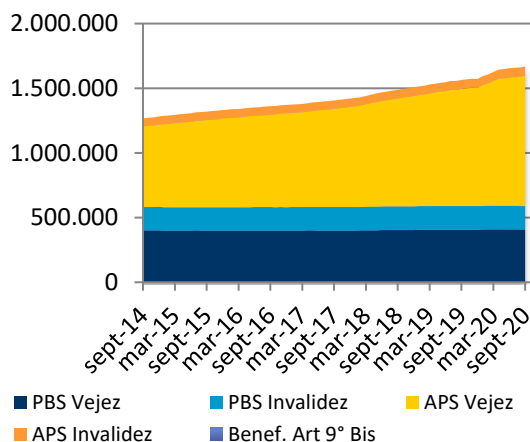


Tabla N° 16

**Bono por hijo**

Al 31 de agosto de 2020

Beneficiarias y montos pagados	
<b>N° beneficiarias en pago<sup>1</sup></b>	361.900
<b>Stock de beneficiarias<sup>2</sup></b>	618.855
<b>Gasto total mensual (MM\$)<sup>3</sup></b>	8.990
<b>Monto promedio mensual (\$) <sup>4</sup></b>	9.649

- (1) Incluye afiliadas al D.L. 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS.
- (2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.
- (3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.
- (4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral